X00676262021906?fe07e70d3040e32H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc?entidad=SORIA

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL, EMPLEO, FORMACION, GESTION ELECTRONICA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

ASISTENTES

POR PARTE DE DIPUTACIÓN

Presidente

D. Francisco Javier Navarro Ganaza (PP)

Vocales

D. Gustavo Adolfo Marín Puente (PP)
D. Luis Matías Ágreda Toro (PP)
D. Pedro A. Casas Soler (PSOE)
D. Juan Pascual Ballano (PSOE)
D. José Javier Gómez Pardo (PSOE)
D. Jesús Alberto Abad Escribano (PSOE)
D. Antonio Pardo Capilla (PPSO)
D. Saturnino de Gregorio Alcalde (Grupo Mixto)

En la sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Ciudad de Soria, a veinte de abril de dos mil veintitrés, siendo las doce horas treinta minutos, asisten a la sesión extraordinaria de la COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL, EMPLEO, FORMACIÓN, GESTIÓN ELECTRÓNICA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS, celebrada presencialmente bajo la Presidencia del Sr. D. Francisco Javier Navarro Ganaza.

Asiste el Vicepresidente Segundo D. José Antonio de Miguel Nieto.

Actúa como Secretaria la funcionaria Dª Ana Julia Gil García, por delegación del Sr. Secretario.

Se informa a los asistentes de que el contenido de la reunión será grabado.

Abierta la sesión, por la Secretaria de la Comisión se informa a los miembros de la misma que debido a un problema en el uso de las funcionalidades que ofrece el programa de gestión de expedientes Expert@, el escrito firmado por el Grupo Socialista de esta Diputación, registrado en fecha 06/03/2023, NRE 3615, en el que se solicitaba la celebración de una sesión extraordinaria de la Comisión de Régimen Interior, Personal, Empleo, Formación, Gestión Electrónica y Asistencia a Municipios, con dos asuntos en el orden del día relacionados con el Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios (SPEIS), desde el Registro el escrito fue dirigido al Departamento de Arquitectura y Urbanismo dado que los asuntos incluidos en el orden del día se referían al SPEIS. Posteriormente desde dicho Departamento fue remitido a la Jefatura de RRHH, si bien el expediente continuaba asignado a la Jefatura del Departamento de Urbanismo, mediante una función del tramitador de reserva del expediente. Ambos departamentos confiaron en que el otro estaba tramitando la solicitud, cosa que, como se ha expuesto, no ocurrió.

X00676626202190675e07e70d3040e32H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc?entidad=SORIA

Con el fin de evitar situaciones como la que se ha descrito, además de mejorar los conocimientos en el uso de la herramienta de tramitación mediante formación de personal, desde la Secretaría de la Diputación se ha adoptado la medida correctora consistente en dar orden a Registro de que todos los escritos relacionados con la convocatoria de Comisiones Informativas, sean remitidos a la Secretaría General, y desde allí se resolverá la continuidad de los expedientes.

Seguidamente se procedió conforme al orden del día de la convocatoria.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura del Acta de la Sesión anterior de fecha 22-12-2022 que es aprobada por unanimidad.

2.- SITUACIÓN DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LA PROVINCIA DE SORIA.

D. Francisco Javier Navarro Ganaza (Grupo Popular): Cede el uso de la palabra al Vicepresidente 2º D. José Antonio de Miguel Nieto.

D. José Antonio de Miguel Nieto (Grupo PPSO): La subvención otorgada a la Diputación Provincial de Soria, se incluye en el marco de la convocatoria de las ayudas en relación con la prevención y extinción de incendios realizada por la Junta de Castilla y León, según la Orden del 2 de septiembre de 2022 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOCYL 06/09/2022).

Con fecha 5 de octubre de 2022 la Diputación de Soria presentó la solicitud de subvención, solicitando igualmente el anticipo del 40% de la cantidad concedida.

Con fecha 9 de noviembre de 2022 la Junta de Castilla y León solicita a la Diputación aclaración relativa a las especificaciones técnicas de los vehículos incluidos dentro de la actividad subvencionable nº 2 “Adquisición de vehículos”, con el fin de comprobar que cumplen con la norma UNE, y así poder ser tenidos en cuenta en la fase de valoración.

Con fecha 14 de noviembre la Diputación aporta toda la documentación requerida, la cual se adjunta en el informe realizado por el órgano instructor en fecha de 30 de noviembre que indica que de la documentación presentada se desprende que la Diputación ha aportado todos los documentos exigidos para la concesión de la subvención.

La Comisión de Valoración el 20 de diciembre de 2022 realiza la valoración de las solicitudes presentadas así como una prelación de todas las solicitudes.

El 22 de diciembre de 2022 se notifica a la Diputación Provincial la propuesta de resolución provisional conforme al art. 23 de la Ley 5/2008 de 25 de septiembre de Subvenciones de Castilla y León. En esa resolución provisional nos conceden lo mismo que en la resolución definitiva, pero ésta no llega hasta el 2 marzo de 2023. La cantidad final es de 3.597.283 € de los cuales 1.438.913,20 € corresponden al 40% del anticipo.

De un total de 14.865.494 € que se habían solicitado en un principio, la cantidad concedida finalmente son 3.597.283 €. La solicitud de Diputación de Soria, era muy ambiciosa, seguramente de las más elevadas, y por eso seguramente la cantidad concedida también es de las mayores previstas.

La totalidad de la inversión solicitada hay que ejecutarla y nos hemos comprometido, pero no hay plazo para ello.

Lo solicitado obedecía a las necesidades para poder cumplir lo establecido en el Plan Sectorial, fue una solicitud ambiciosa.

La solicitud de subvención establecía diferentes líneas:

- **Edificios:** La Diputación obtuvo una valoración 97,20 puntos. De los 4.650.000 € solicitados en inversión de edificios nos han concedido 2.450.176 €, para construcción y

reformas de los edificios que figuraban en la memoria que acompañaba al expediente de solicitud.

- **Vehículos:** Valoración 280,80 puntos. En cuanto a la adquisición de vehículos lo solicitado eran 9.189.250 € y nos han concedido 724.863 €
- **EPIS:** Valoración 48,82 puntos. Del 1.030.503 € solicitados nos han concedido 422.242,77 €.

En las tres líneas también se pueden incluir las inversiones ya realizadas y que no hubieran sido objeto de subvención anteriormente.

El periodo subvencionable va desde el 1 de febrero de 2020 hasta el 31 de octubre de 2023.

En la actualidad, el estado de las actuaciones llevadas a cabo en cada una de las tres líneas es la siguiente:

- **Edificación:** Hay siete proyectos en fase de exposición pública.
    - Proyecto de Almazán. El informe de Intervención emitido en este expediente exigía supervisión por otro técnico de la casa.
    - Tres de los proyectos son de nueva construcción: San Leonardo, Arcos de Jalón y San Pedro Manrique. Se solicitó en su día a los Ayuntamientos la puesta a disposición de los terrenos, llegaron hace tiempo la de Arcos de Jalón y San Pedro Manrique y la semana pasada la de San Leonardo.
    - El resto de las obras son reformas de los edificios de los parques ya existentes: Almazán, Ágreda, Ólvega y San Esteban de Gormaz, e incluso se han podido incluir algunas de las obras realizadas y no subvencionadas tanto en Almazán como en el Moncayo.

- **Vehículos:** Se ha iniciado procedimiento para la adquisición de dos vehículos por un valor total de 950.000 €, que supera la subvención aprobada. Está prevista la adquisición de un camión nodriza que no llegará en plazo, y lo que sí llegará son dos bombas forestales pesadas.

- **EPIS:** Existen facturas ejecutadas por valor de 190.000 €. El gasto se ha incrementado en el último año como consecuencia del convenio con el Ayuntamiento de Soria, si bien se puede incluir en esta subvención. Queda pendiente por ejecutar 230.000 € de equipamiento que habría que comprar hasta completar los 422.242 € concedidos.

El plazo de justificación de la subvención es 15 de noviembre de 2023.

Finalizada la exposición se inicia un turno de intervenciones:

D. Pedro A. Casas Soler (Grupo PSOE). El edificio prefabricado ¿tiene el mismo coste en todos los sitios?

D. José Antonio de Miguel Nieto (Grupo PPSO): Sí porque es el mismo edificio para todos con la misma distribución interior. Es el mismo proyecto para todos en suelo urbano de uso industrial. Puede haber alguna variación en función del tipo de suelo.

Es un proyecto tipo, el mismo para todos los ayuntamientos, por lo que les resulta más barato.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo PSOE). Los proyectos están en fase de información pública, hay que licitarlos y seguir con la tramitación, duda de que se puedan ejecutar en plazo.

D. José Antonio de Miguel Nieto (Grupo PPSO). No sabe si como en otras subvenciones habrá posibilidad de prórroga, pero se intentará que esté ejecutado en plazo.

X0067662620219067fe07e70d3040e32H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc?entidad=SORIA

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo PSOE). El Grupo Político del PSOE en la Diputación ha solicitado la convocatoria de la Comisión de Régimen Interior, por las noticias publicadas en prensa, ya que por los plazos tan reducidos para hacer las obra dudan que se pueda cumplir la previsión.

D. José Antonio de Miguel Nieto (Grupo PPSO). Habrá que plantearse para la próxima legislatura la revisión del convenio con el Ayuntamiento de Soria.

D. Pedro A. Casas Soler (Grupo PSOE). ¿Se sigue manteniendo la estructura de los parques actuales?

D. José Antonio de Miguel Nieto (Grupo PPSO). Es una decisión que compete a la próxima Corporación. Personalmente es partidario de que hubiera un parque por cada zona, no duplicar, considera que se prestaría el mismo servicio.

D. Jesús Alberto Abad Escribano (Grupo PSOE). Pregunta la razón por la que se ha instalado el parque en San Leonardo y no en otras localidades de Pinares.

D. José Antonio de Miguel Nieto (Grupo PPSO). Las razones son puramente técnicas. Están a su disposición todos los informes técnicos que realizó el Jefe del SPEIS.

Son obras financiadas por fondos FEDER, pero para poder cumplir con las exigencias del Plan Sectorial, sería necesario que se convocaran nuevas ayudas para construir otro parque en la zona de Pinares, Gómara, Berlanga de Duero.

D. Jesús Alberto Abad Escribano (Grupo PSOE). ¿A qué se debe el cambio de criterio?

D. José Antonio de Miguel Nieto (Grupo PPSO). No es un cambio de criterio la ubicación de los parques, se debe a una cuestión técnica de localización de los municipios.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo PSOE). No se ha valorado el ofrecimiento de cesión de edificios por ayuntamientos como Santa Mª de Huerta, y poder utilizar el dinero para su ubicación en otros municipios.

D. José Antonio de Miguel Nieto (Grupo PPSO). No se han pedido terrenos a Santa Mª de Huerta, porque según se establece en el Plan Sectorial, el parque de la zona sur se debe ubicar en Arcos de Jalón, no en Santa María de Huerta, ni en Medinaceli.

En Pinares que sí que hemos pedido terrenos, de todos los que se nos habían ofrecido, las naves que reunían mejores condiciones eran las de Duruelo de la Sierra.

En San Leonardo tiene parque de bomberos de primera intervención, pero con dificultades en la salida, así que teniendo dinero, los técnicos han considerado la construcción de edificios nuevos.

El edificio de Vinuesa es prácticamente nuevo, pero si lo ceden a Diputación se quedan sin almacén municipal.

El de Cabrejas del Pinar está en la misma carretera, pero es una nave pequeña con salida dificultosa.

Abejar, ofreció una opción, pero era una nave municipal que no reunía ninguna condición.

En Covaleda, el edificio era una nave municipal, con muy mala salida, y habría por tanto que hacer mucha obra.

En Navaleno solo ofrecían terreno, muy alejados del municipio y sin urbanizar.

Por tanto, el tema de Pinares ha sido una decisión técnica no política.

D. Jesús Alberto Abad Escribano (Grupo PSOE). Reivindica la elaboración de un plan de incendios urbano y forestal conjunto.

X00676626202190675e07e70d3040e32H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc?entidad=SORIA

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA	Jefa de Servicio RRHH	25/04/2023 14:51
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Diputado Provincial	25/04/2023 14:53

X00676626202190675e07e70d3040e32H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc?entidad=SORIA

D. José Antonio de Miguel Nieto (Grupo PPSO). Su opinión personal sobre la opción más correcta en la estructura del SPEIS, es la de un parque único, con un mando único para todo el año, en el que participen todas las administraciones sin diferenciar incendios urbanos (que es competencia nuestra) de los forestales (que son competencia de la Junta de Castilla y León). En la actualidad está en vigor un Convenio de colaboración con ellos para ayudarles desde nuestros parques en los incendios forestales que en teoría son de su competencia.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo PSOE). La actual Ley de Protección Ciudadana de Castilla y León establece la creación de un consorcio regional. Cree que se debería revisar el Plan Sectorial.

D. José Antonio de Miguel Nieto (Grupo PPSO). En su opinión se debería de revisar todo el sistema nacional de prevención y extinción de incendios, pero no es objeto de debate en esta Comisión.

3.- PROCESO DE OPOSICIONES A BOMBERO QUE ESTÁ DESARROLLANDO LA DIPUTACIÓN DE SORIA

D. Francisco Javier Navarro Ganaza (Grupo Popular): Cede la palabra a José Antonio de Miguel, quien hace un repaso sobre el estado del proceso para la selección de diez plazas de bombero conductor, en el momento actual.

D. José Antonio de Miguel Nieto (Grupo PPSO): Con independencia de que por parte de la Secretaria de la Comisión y Técnico de RRHH, se de cuenta de las cuestiones técnicas del expediente se informa que en la actualidad se está llevando a cabo el proceso selectivo para la contratación de 10 bomberos profesionales más.

El proceso consiste en la realización de un total de siete pruebas, distribuidas en varios ejercicios. A día de hoy están realizando la corrección del ejercicio teórico (4ª prueba), y previsiblemente las calificaciones se publicarán a la próxima semana. Quedarían por tanto tres pruebas para concluir todo el proceso.

El objetivo del presente proceso selectivo, además de contar con diez funcionarios de carrera nuevos destinados al SPEIS, es crear una bolsa de empleo amplia, que pueda hacer frente a las necesidades del SPEIS.

Finalmente se pretende alcanzar en el año 2023 un SPEIS con mayor número de bomberos profesionales, con quince funcionarios con plaza, que unidos a doce puestos de interinos, harían un total de veintisiete bomberos profesionales y un sargento por promoción interna, según está previsto en la RPT.

Dicha dotación permitiría contar con ocho bomberos profesionales por zona, nueve en Almazán y 2 en la zona de Pinares (uno en Vinuesa y otro en San Leonardo).

Por otro lado se pretende incrementar cinco plazas en la RPT del año que viene para poder ir cumpliendo con lo establecido en el Plan Sectorial, llegando por tanto a 32 bomberos profesionales, siempre teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria.

A lo largo de todo el proceso selectivo, se han presentado numerosas alegaciones, de diverso tipo, por lo que cede la palabra a la Secretaria de la Comisión, Dª Ana Julia Gil García quien pasa a detallar las incidencias del proceso:

X00676626202190675e07e70d3040e32H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc?entidad=SORIA

Convocado el proceso para la selección de diez bomberos, pertenecientes a la RPT de personal funcionario, en el plazo habilitado al efecto fueron admitidas 517 solicitudes, resultando excluidas 49.

Superada la fase de admisión de solicitudes, designación de tribunal, etc., se procedió al desarrollo del concurso-oposición conforme establecían las bases de la convocatoria.

El **primer ejercicio** consistía, "*en la superación de un test psicotécnico, encaminado a comprobar que los rasgos de actitud y personalidad del aspirante son los adecuados para el desempeño del cometido de bombero-conductor. Dicha prueba se efectuará mediante la realización de uno o varios test de personalidad. La calificación de este ejercicio será de apto o no apto".*

Dada la especialidad de la materia, su preparación, corrección y calificación fue encomendada por la Diputación a una consultora, ADECO.

Finalizada la prueba se presentaron catorce reclamaciones en las que se indicaba que el ejercicio no se ajustaba estrictamente a las bases de la convocatoria, ya que estas contemplaban una prueba de "actitud", y una parte del ejercicio tenía la naturaleza de "prueba de aptitud".

A la vista del informe realizado por la consultora, el Tribunal optó por la anulación de la parte del test de aptitud, con la consecuencia de que superan la prueba todos los opositores presentados.

El **segundo ejercicio**, consistía en la realización de varias pruebas para comprobar la aptitud de los opositores en vértigo, orientación y claustrofobia.

- **VERTIGO**: Presentados 276, suspensos 6, aprobados 270

Las reclamaciones planteaban falta de información al no haberles explicado el contenido de las pruebas y que éstas no se ajustaban estrictamente a las bases.

Según se desprende de las actas de celebración de las pruebas, el Tribunal explicó detalladamente la prueba, entregó a los opositores instrucciones escritas junto con el equipo de seguridad, e incluso uno de los miembros del Tribunal la realizó in situ en presencia de los opositores.

El Tribunal desestimó las reclamaciones.

- **ORIENTACION Y CLAUSTROFOBIA:** Se presentaron 249 opositores, de los que 196 superaron la prueba y 53 no.

Contra esta prueba se presentaron 26 escritos/reclamaciones, de las cuales 24 fueron contestadas individualmente y dos no se contestaron porque no solicitaban nada, simplemente preguntaban aspectos de la prueba o exponían lo que habían realizado.

Según las instrucciones, la prueba debía realizarse en silencio, y algunos de ellos no la superaron por hablar, cantar, silbar o por superar el tiempo establecido en las bases (3 minutos).

En caso de desorientación, el Tribunal consideró que los opositores debían abandonar la prueba por su propia seguridad y aunque no hubieran agotado el tiempo máximo establecido.

Algunas de las reclamaciones planteaban que no se encontraba entre las cláusulas de exclusión la desorientación, lo cual resulta sorprendente ya que la prueba si dirigía a comprobar la

orientación.

Existen dos recursos de alzada contra el anuncio definitivo pendientes de resolución por el Tribunal.

- **3º EJERCICIO. PRUEBAS FISICAS:**

➔ Pruebas físicas de dominadas, salto y press de banca: presentados 172
➔ 100mts, 1.000 mts presentados 172
➔ Natación presentados 166 (6 no presentados)

No superan la prueba: 5 aspirantes.

Contra este ejercicio se presentan 21 reclamaciones, que principalmente se centran en la fecha que el tribunal ha tenido en cuenta para la aplicación de los baremos del anexo II.

El tribunal consideró que la edad de los opositores a tener en cuenta era la que tuvieran a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, como para el resto de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Todas las reclamaciones han sido contestadas individualmente, quedando pendiente de contestación un recurso alzada.

- **4º EJERCICIO. TEST CONOCIMIENTOS:**

- Presentados 162.
- Reclamaciones 19.

En el momento actual el Tribunal ha publicado la plantilla de respuestas provisional, y se ha reunido para resolver reclamaciones, encontrándose pendiente de publicación la plantilla definitiva.

Las pruebas ya están corregidas, si bien no se han publicado las calificaciones.

- **5º EJERCICIO: PRUEBAS PARQUE.**

El Tribunal está pendiente de determinar en qué localización la realizan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión a las trece horas dieciséis minutos de la que se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Presidente de la comisión, conmigo la Secretaria, de lo que yo Certifico.

X0067662620219067fe07e70d3040e32H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc?entidad=SORIA

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA	Jefa de Servicio RRHH	25/04/2023 14:51
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Diputado Provincial	25/04/2023 14:53